



GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LEBU/
Depto. de Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 59401

Lebu, 06 DIC 2012

VISTOS:

- a) Los resultados de la Elección de Alcalde y Concejales, verificada el día 28 octubre del 2012.- en la Comuna de Lebu.-
- b) La sentencia de Proclamación N° 42 de la Comuna de Lebu, de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Regional Electoral, VIII Región del Bio-Bio, incluye los resultados de la votación popular.-
- c) La sesión constitutiva del H. Concejo Municipal de Lebu, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-
- d) El Decreto con Fuerza Ley N° 243, Ley N° 19.321 de fecha de 1994, que fija la Planta de Personal de La Ilustre Municipalidad de Lebu.-
- e) Los establecido en la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1.- Déjese constancia que con fecha 06 de Diciembre del 2012, asumí el cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lebu, grado 5° de la escala Municipal de sueldos. Para el periodo edilicio comprendido entre el año 2012 y 2016.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN A. PEÑA MORALES
ALCALDE